

# Comunicado de prensa

A partir del próximo 1 de noviembre y hasta el 30 de abril,  
**está prohibida la realización de quemas al aire libre**

Como todos los años, distintas instituciones del Estado junto a diversos actores de la sociedad civil trabajan en conjunto en el marco del “**Plan General de Acción para la Prevención, Alerta y Respuesta a los Incendios Forestales**”.

El **Plan correspondiente a la temporada 2021-2022** que será presentado el próximo **10 de noviembre** incluye varias acciones y herramientas, una de ellas es el marco legal. En ese sentido, este año se adelantó la entrada en vigencia del Decreto 436/007.

El Decreto 436/007 establece tres cuestiones fundamentales:

- la **prohibición de la realización de fuegos y quemas desde el 1º noviembre hasta el 30 de abril** (hasta el año pasado era desde el 15 de noviembre)
- el mandato **de mantener limpios los predios**
- el mandato **de extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales**

Asimismo determina excepciones, entre las que se destacan:

- Que los restos de poda y la hojarasca podrán ser quemados durante la vigencia de la prohibición, solamente **bajo la supervisión de un servicio contratado**.
- Que se exceptúan de esta prohibición las quemas que se realicen en **zona urbana** y no revistan riesgo de propagación.

Las herramientas legales resultan muy importantes para la prevención de incendios forestales y de campo, ya que **el 95 % de los incendios son provocados por las personas**. La mayoría de las veces se debe a descuidos e imprudencia y en menor medida a intencionalidad. En todos los casos esas conductas son penadas por nuestras leyes.

- **Artículo 206 del Código Penal:** “El incendio es un delito con una carga penal de entre 12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría”.
- **Artículo 2 de la Ley 15.896:** “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables”.
- **Artículo 90 del Código Rural:** quien hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.